

CONVOCATORIA

CONCURSO PARA OCUPAR POR ENCARGATURA LA PLAZA DE DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

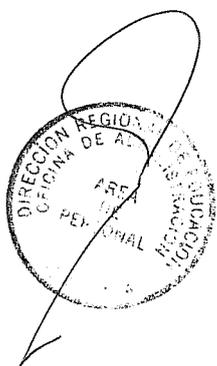
(RVM. N° 077-2015-MINEDU)

R.J. N° 0452-2010-ED (Norma Técnica N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER)

R.J. N° 0898-2010-ED - R.J. N° 1053-2011-ED – RVM. N° 032-2015-MINEDU

ACTIVIDADES	PERIODO	FECHA
CONVOCATORIA	10 DÍAS	30/11 AL 14/12/2015
PUBLICACION DE PLAZAS VACANTES	10 DÍAS	30/11 AL 14/12/2015
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE VIRTUAL	12 DIAS	30/11 AL 16/12/2015
EVALUACION DE EXPEDIENTES	4 DIAS	17 AL 22/12/2015
PUBLICACION DE EVALUACION DE EXPEDIENTES	1 DÍA	23/12/2015
ENTREVISTA PERSONAL	3 DIAS	24, 28 Y 29/12/2015
PUBLICACION DE RESULTADOS	1 DÍA	30/12/2015
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	3 DIAS	31/12/2015, 04 Y 05 /01/2016
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	2 DÍAS	06 AL 07/01/2016
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	1 DÍA	08/01/2016
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	1 DÍA	11/01/2016
EMISION Y ENTREGA DE RESOLUCIONES DIRECTORALES	3 DÍAS	12 AL 14/01/2016
INFORME A LA AUTORIDAD SUPERIOR	1 DÍA	15/01/2016

- * EL HORARIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS SERA DE 8:30 A 15:00 HORAS POR MESA DE PARTES DE LA DREMO
- * PARA LA ENTREVISTA PERSONAL Y ADJUDICACIÓN DE PLAZA LA COMISION COMUNICARA LUGAR Y HORA DE MANERA OPORTUNA A TRAVES DE LA WEB www.dreмоquegua.edu.pe
- * LA PAGINA WEB PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE VIRTUAL:
www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/convocatoria-directores



Resolución Directoral Regional N° 01430

Moquegua, 04 DIC 2015

VISTO;

El Memorandum N° 1226-2015-GRM/DREMOQUEGUA, que se acompaña en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior, regula la creación y el funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior, públicos y privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación;

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Moquegua, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en los Institutos de Educación Superior No Universitaria, bajo su jurisdicción;

Que, con Decreto Supremo N° 015-2002-ED, se "Aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa", dispositivo normativo que en su artículo 2° de la Naturaleza y Fines, establece que las Direcciones Regionales de Educación son Órganos Desconcentrados de los Consejos Transitorios de Administración Regional, y tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación, y respecto a sus funciones, en su artículo 4°, establece que son funciones de las Direcciones Regionales de Educación: La definición de políticas y normatividad, y dentro de ellas, las de adecuar los lineamientos de política educativa y la normatividad nacional a las características del contexto regional, así como aplicar, supervisar y evaluar la política y normatividad regional;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se resuelve aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010, "Normas que Regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos" rectificada en sus anexos por la Resolución Jefatural N° 898-2010-ED, de fecha 28 de abril del 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, se modifican algunos acápite de la norma antes citada y dispone que el Director Regional de Educación mediante resolución convocará el proceso de evaluación para encargatura de puesto en las plazas vacantes para el cargo de Director General en los institutos públicos, el primer día útil del mes de noviembre, dicha convocatoria se realiza en el local y pagina WEB de la Dirección Regional de Educación y se comunicará por escrito a cada uno de los institutos superiores públicos correspondientes;

Que, con Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1.- Disponer que la Directiva N° 022- 2010-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas que regulan los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o función en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, constituye a partir de la emisión de la presente resolución una Norma Técnica, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ, denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 520-2013-ED;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y lo actuado por la Oficina de Administración- Área de Personal;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

01.- PUBLICAR, las plazas vacantes de Director General para ser cubiertas por encargatura de puesto en los Institutos de Educación Superior Públicos, bajo el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Moquegua, conforme al siguiente detalle:

N°	INSTITUCION	CARGO	JORNADA LABORAL	CODIGO	MOTIVO	GESTIÓN
1	IESTP "JOSE CARLOS MARIATEGUI"	DIRECTOR GENERAL	40	115111C010M8	Plaza Vacante Presupuestada	ESTATAL
2	IESTP "LUIS E. VALCARCEL"	DIRECTOR GENERAL	40	116111C040M4	Plaza Vacante Presupuestada	ESTATAL

Nº	INSTITUCION	CARGO	JORNADA LABORAL	CODIGO	MOTIVO	GESTIÓN
3	IESTP "OMATE"	DIRECTOR GENERAL	40	117111C040M1	Plaza Vacante Presupuestada	ESTATAL
4	IESTP "LOS ANDES"	DIRECTOR GENERAL	40	114111C020M5	Plaza Vacante Presupuestada	ESTATAL
5	IESTP "CENTRO DE FORMACION AGRICOLA MOQUEGUA"	DIRECTOR GENERAL	40	111321C221M5	Plaza Vacante Presupuestada	CONVENIO
6	IESPP "ALIANZA RENOVADA ICHUÑA" - BELGICA	DIRECTOR GENERAL	40	118311C931M2	Plaza Vacante Presupuestada	CONVENIO
7	IESPP "ALIANZA ICHUNA - BELGICA" - ICHUNA	DIRECTOR GENERAL	40	118111C010M5	Plaza Vacante Presupuestada	CONVENIO
8	IESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"	DIRECTOR GENERAL	40	113111C020M4	Plaza Vacante Presupuestada	ESTATAL

02.- APROBAR, el Cronograma, Proceso de Selección de Directores Generales por Encargatura de Puesto en los Institutos de Educación Superior Públicos, para el Año 2016, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

03.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROF. JAVIER JESUS TALA ESTACA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

JTE/DREMO
SVLLL/APER
JRFR/OGA
MAC/DGI
LATP/DRAJ
Proy. 0905-2015

DISTRIBUCION:
DREMO (01)
OGA,APER, TES,CONT (05)
SG,OA,J,OCI,DGI,DGP. (05)
ESCALAFÓN (01)
INTERESADOS (08)

Resolución Directoral Regional N° 01304

Moquegua,

30 OCT 2015

VISTOS;

El Informe N° 1927-2015-DRE-MOQUEGUA-DGP/AES, y el Memorandum N° 706-2015-GRM/DRE-MOQ/OGA-APER, que se acompaña en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, dispositivo normativo que en su artículo 146°, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior, regula la creación y el funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior, públicos y privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010, "NORMAS QUE REGULAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR MEDIANTE ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIÓN LAS PLAZAS DIRECTIVAS Y JERÁRQUICAS DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS NACIONALES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS", modificada por la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED de fecha 30 de marzo del 2011, la cual dispone que el Director Regional de Educación, mediante resolución convocará el proceso de evaluación para encargatura de puesto en las plazas vacantes para el cargo de Director General en los institutos públicos, el primer día útil del mes de noviembre, dicha convocatoria se realiza en el local y pagina WEB de la Dirección Regional de Educación y se comunicará por escrito a cada uno de los institutos públicos correspondientes;

Que, asimismo, dicha norma administrativa en su numeral 7.2, Disposiciones Específicas, establece que en la Dirección Regional de Educación, se conformará una comisión de evaluación, y en ese sentido en la Dirección Regional de Educación Moquegua, la referida comisión estará conformada por la Directora de Gestión Pedagógica, quien lo preside, Jefe de la Unidad de Personal, y Especialista de Educación Superior de la formación que corresponda; y una comisión alterna, presidida por el Especialista de Gestión Pedagógica, Jefe de Gestión Administrativa, y Especialista de Educación Superior;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y lo actuado por la Oficina de Administración- Área de Personal;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

01.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación para ocupar el cargo de Director General en los Institutos de Educación Superior bajo el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Moquegua – Unidad Ejecutora 300, para el año 2016, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE : MGR. DAYSI NOEMI CUBA JIMENEZ
Directora de Programa Sectorial III
Dirección de Gestión Pedagógica – DRE- Moquegua

MIEMBROS : LIC. SAMUEL VICTOR LOPE LANQUI
Encargado del Área de Personal

: PROF. MARIO FELIX GARCIA CHAVEZ (BOL. 05-G-DREMO)
Especialista de Educación Superior
Dirección de Gestión Pedagógica – DRE- Moquegua

ALTERNOS:

PRESIDENTE : PROF. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE (BOL. 03-C-DREMO)
Especialista en Educación Secundaria Ciencias
Dirección de Gestión Pedagógica – DRE – Moquegua

MIEMBROS

: CPC. JAIME RICARDO FILINICH ROMERO

Director de Sistema Administrativo III

Oficina de Gestión Administrativa – DRE-Moquegua

: PROF. JAVIER DEMETRIO SILVA JUAREZ

Especialista en Educación Secundaria Letras

Dirección de Gestión Pedagógica – DRE – Moquegua

02.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley Nº 27444

Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1029.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PROF. JAVIER JESUS TALA ESTACA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA

ORIGINAL - FIRMADO

JITE/DREMO
SVLL/PAPER
JFR/ADM
MAC/DGI
LATP/DRAJ
Proy. 0832-2015

DISTRIBUCION:

DREMO

OGA.APER.TES.CONT

SG.OAJ.OCI.DGI.DGP.

ESCALAFON

INTERESADO

(01)
(02)
(03)
(04)
(05)
(06)
(06)

